



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 341-2012-UNAM

Moquegua, 16 de agosto de 2012

VISTOS:

La Carta N° 04-2012/CI de fecha 10 de julio 2012; Carta N° 014-2012-RPCH de fecha 17 de julio 2012; Informe N° 474-2012-INFU-VAD-UNAM de fecha 19.07.2012; Informe N° 086-2012-UPI/OPP/UNAM; Informe N° 337-2012-OPP/UNAM de fecha 31 de julio 2012; Carta N° 021-2012-RPCH de fecha 08 de agosto 2012; El Informe N° 531-2012-INFU-VAD-UNAM de fecha 13.08.2012; Oficio N° 103-2012-VAD/CO/UNAM de fecha 14.08.2012; Informe N° 096-2012-UPI/OPP/UNAM de fecha 16 de agosto de 2012; Informe N° 390-2012-OPP/UNAM de fecha 16 de agosto 2012; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.08.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2012-UNAM de fecha 12 de junio 2012, se aprobó el Expediente Técnico PIP "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua" Sub Componente: **ADQUISICIONES DE UNIDADES MÓVILES**

Que, por Carta N° 014-2012-RPCH de fecha 17 de Julio 2012, la Ing. Civil Roxana Condori Huahuachampi remite el consolidado del Expediente Técnico Componente 02: Equipamiento correspondiente al Proyecto: DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, cuyo monto referencial asciende a:

RESUMEN	
COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO:	
ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOVILIARIO	2,598.613.03
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MOVILES	1,402,353.00
PRESUPUESTO TOTAL	4,000,966.03

Por lo que se sugiere se derive el presente a la Oficina correspondiente para la revisión y aprobación mediante Resolución.

Que, mediante Informe N°474-2012-INFU-VAD-UNAM de fecha 19 de julio 2012, se remite al Vicepresidente Administrativo la consolidación del Expediente Técnico "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua" Componente 02 Equipamiento. Asimismo adjunta los motivos que generan el incremento de costo del Expediente Técnico ya que el presupuesto total es de S/. 4,000,966.03 nuevos soles. Motivo por el cual se remite para su revisión y aprobación mediante acto Resolutivo.

Que, con Informe N° 337-2012-OPP/UNAM de fecha 31 de julio 2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto procede a devolver los documentos para que se levante las observaciones contenidas en el Informe N° 086-2012-UPI/OPP/UNAM, por parte de la Oficina de Infraestructura, a la brevedad posible teniendo en cuenta la prioridad que el caso amerita.

Que, con Informe N° 531-2012-INFU-VAD-UNAM de fecha 13 de agosto 2012, el Jefe de la Oficina de Infraestructura remite al Vicepresidente Administrativo el levantamiento de observaciones de consolidación de Expediente Técnico Componente 02: Equipamiento.

Que mediante Informe N° 390-2012-OPP/UNAM de fecha 16 de agosto de 2012, hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora el informe N°096-2012-UPI/OPP/UNAM de registro del formato SNIP 16, Modificaciones No sustanciales correspondientes al componente 02: Implementación PIP "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua" Código SNIP 124571.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de agosto del 2012;





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 341-2012-UNAM

Moquegua, 16 de agosto de 2012

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Componente 02: Equipamiento del PIP "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua", con un presupuesto de S/. 4, 000,966.03 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesado
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ERASMO MÁNRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

